

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, APRUEBA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CONSIDERANDO

Que en el mes de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública, estableciendo en su Artículo 6 apartado A los principios y bases en los que los Estados deberán garantizar el ejercicio del derecho en materia de acceso a la información.

Que el 4 de mayo del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se define las nuevas características que deberán tener los Órganos Garantes Locales, como lo son: autonomía, especialidad, independencia, imparcialidad, integración colegiada, personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, de gestión, capacidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Que el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el mes de mayo del dos mil dieciséis, llevo a cabo la Reforma Constitucional Local y expidió una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, aterriza las reformas establecidas en las reformas constitucionales y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al otorgar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, la competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes del Estado, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física o moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito Estatal y Municipal.

Que en cumplimiento al Artículo 80 fracción IV inciso a), el Instituto de Transparencia deberá dar a conocer el Catálogo de Sujetos Obligados, por lo que es necesario que el Consejo General apruebe dicho Catálogo previa a su publicación y puesta a disposición del público en general.

Que es necesario contar con un padrón que identifique a los Sujetos Obligados en el ámbito Estatal y Municipal son responsables de cumplir directamente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; así como señalar aquellos que cumplirán con las obligaciones previstas en dicha Ley, a través del Sujeto Obligado responsable de coordinar su operación y funcionamiento.

Que con fundamento en el Artículo 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento al Artículo 83 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con la estructura orgánica, y por lo tanto no sean considerados una entidad paraestatal, así como de los demás contratos análogos, cumplirán con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación y funcionamiento.

Que con fundamento en el Artículo 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento al Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, las personas físicas o morales que en el ejercicio de sus actividades coadyuven en el auxilio o colaboración de los Sujetos Obligados, o aquellos que ejerzan gasto público, reciban o dispongan de recursos públicos, subsidios, estímulos fiscales o realicen actos de autoridad, inferiores a quince mil unidades de medida y actualización, estarán obligadas a entregar la información relacionada con el uso, destino y actividades al sujeto obligado que entregue el recurso, subsidio u otorgue el estímulo, supervise o coordine sus actividades. Entendiéndose que las que reciban mayor cantidad a la señalada en el presente párrafo, cumplirán sus obligaciones de manera directa.

Para el caso de los órganos desconcentrados que actualmente cumplen con sus obligaciones en materia de transparencia, a través de su dependencia coordinadora de sector, podrán cumplir con las nuevas obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur en los mismos términos, salvo que por su estructura, funciones y cantidad de información que manejan, el titular de la coordinadora de sector determine que deben contar con una Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia propios.

Que en la elaboración del padrón se consideró la normativa aplicable en el Estado, y la naturaleza jurídica de cada uno de los Sujetos Obligados.

Que los efectos del presente Padrón de Sujetos Obligados en el Estado de Baja California Sur son declarativos, por lo que el hecho de que no se encuentren contemplados en el mismo no establece su regulación, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables; ya que el Consejo General de este Instituto, en su carácter de intérprete de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Baja California Sur, quien puede analizar de manera particular la procedencia de considerar a una dependencia, entidad, persona física o moral como Sujeto Obligado.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley General de Transparencia, Artículo 13 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, Artículos 34 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y Artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados en el Estado de Baja California Sur, en términos del Artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 23 de la Ley General de Transparencia, Artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Los órganos desconcentrados, los fideicomisos y fondos públicos y las personas físicas o morales que en el ejercicio de sus actividades coadyuven en el auxilio o colaboración de los Sujetos Obligados, o aquellos que ejerzan gasto público, reciban o dispongan de recursos públicos, que se encuentren en los supuestos del apartado de consideraciones del presente Acuerdo, podrán cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, a través de sus coordinadoras de sector, o bien, a través de la dependencia o entidad que le asigne el recurso público.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que se hagan las gestiones necesarias para integrar a la página de internet del Instituto, el presente Acuerdo y su anexo, consistente en el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur. Por lo que no se requerirá su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Así lo acordó el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la Novena Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de octubre del año 2016. Los Comisionados Lic. Claudia Elena Meza de la Toba, Comisionada Presidente, Lic. Félix Pérez Márquez, Comisionado Secretario y Lic. Angélica Arenal Ceseña, Comisionada Secretaria.

SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL EJECUTIVO

- Oficina del Ejecutivo

Descentralizado

Instituto Estatal de Radio y Televisión

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Desconcentrados

- Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios
- Coordinación Estatal de Protección Civil (*)
- Dirección Estatal de Defensoría Pública (*)
- Policía Estatal Preventiva (*)
- Centro Estatal de Control de Confianza (*)
- Academia Estatal de Seguridad Pública (*)
- Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana (*)
- Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal (*)

Descentralizado

- Patronato para la Reincorporación Social.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Desconcentrado

- Procuraduría Fiscal (*)

Descentralizado

- Fondo para el Desarrollo Social de Baja California Sur (FOSDE) (*)

Fondos y Fideicomisos (FIDEICOMITENTE)

- Fideicomiso de Turismo Estatal (FITUES)
- Fideicomiso de Turismo La Paz
- Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
- Fideicomiso de Turismo de Loreto
- Fideicomiso de Turismo Comondú-Mulegé
- Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de La Paz
- Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Los Cabos
- Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Loreto
- Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Mulegé
- Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Comondú
- Fideicomiso 228 para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (*)
- Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (*)
- Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado (FOMIX) (*)

SECRETARIA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

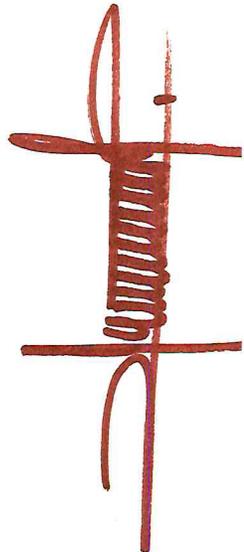
Descentralizados

- Instituto de Vivienda de Baja California Sur
- Junta Estatal de Caminos
- Comisión Estatal del Agua

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Descentralizados

- Instituto Sudcaliforniano de Cultura
- Instituto Sudcaliforniano del Deporte
- Instituto de Infraestructura Física Educativa
- Instituto Estatal para la Educación de los Adultos
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución
- Instituto Tecnológico Superior de Los Cabos
- Instituto Tecnológico Superior de Mulegé
- Universidad Tecnológica de La Paz
- Colegio de Bachilleres
- Centro de Estudios Científicos Y tecnológicos del Estado
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- Benemérita Escuela Normal Urbana "Profr. Domingo Carballo Félix"
- Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.



Desconcentrados

- Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur "Profr. Enrique Estrada Lucero" (*)
- Escuela Superior de Cultura Física "Profr. Román Pozo Méndez" (*)
- Universidad Pedagógica Nacional (03A) (*)
- Centro Regional de Educación Normal "Profesor Marcelo Rubio Ruiz". (*)

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Descentralizado

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS)

Desconcentrado

- Centro Estatal de Información (*)

SECRETARÍA DE SALUD

Descentralizados

- Instituto de Servicios de Salud
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Desconcentrados

- Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (*)

SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y FOMENTO AGROPECUARIO

Desconcentrado

- Fondo para la Reconversión Productiva del Valle de Santo Domingo (art 4 fr. II RI) (*)

Fondos y Fideicomisos

- Fondo para la Protección de Recursos Marinos (FONMAR)
- Fondo para el Desarrollo (FONDESA) (*)
- Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE) (*)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Descentralizado

- Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado (ICATEBCS)

Desconcentrados

- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo (*)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Descentralizados

- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) (Cuarto Transitorio RI de la Oficina del Ejecutivo)
- Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
- Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
- Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

SECRETARÍA DE TURISMO

Descentralizado

- Administración Portuaria Integral de Baja California Sur S.A. de C.V.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Desconcentrados

- Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales (*)
- Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia (*)

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Fondo

- Fondo auxiliar para la Administración de Justicia (lo administra el Pleno del Tribunal, con el auxilio de una Dirección) (*)

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MUNICIPIOS

LA PAZ

- H Ayuntamiento de La Paz
- Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

MULEGÉ

- H Ayuntamiento de Mulegé
- Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

COMONDÚ

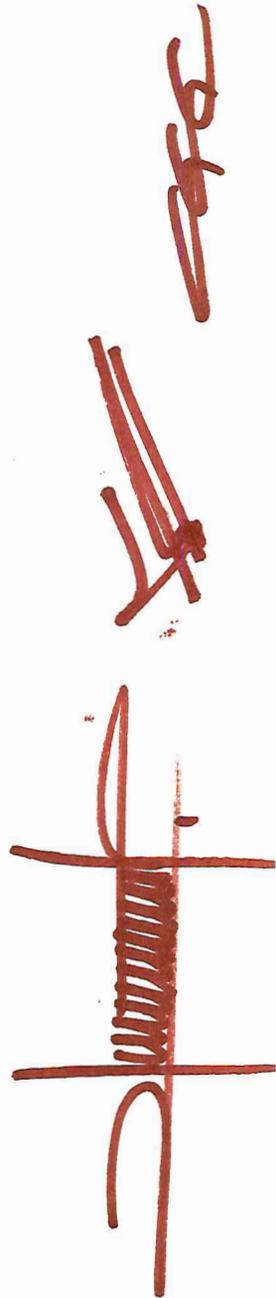
- H Ayuntamiento de Comondú
- Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

LOS CABOS

- H Ayuntamiento de Los Cabos
- Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

LORETO

- H Ayuntamiento de Loreto
- Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

- PARTIDO ACCION NACIONAL
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
- PARTIDO DEL TRABAJO
- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
- MOVIMIENTO CIUDADANO
- PARTIDO NUEVA ALIANZA
- MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
- PARTIDO HUMANISTA
- ENCUENTRO SOCIAL
- PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA

SINDICATOS

- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SECCIÓN LA PAZ
- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SECCIÓN COMONDÚ
- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SECCIÓN LOS CABOS
- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SECCIÓN LORETO
- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SECCIÓN MULEGÉ
- SINDICATO DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
- SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
- SECCIÓN 3ERA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
- SECCIÓN 61 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES
- SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ DEL EDO DE BCS
- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL CONALEP
- SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DEL CONALEP
- SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PERSONAS FISICAS O MORALES QUE RECIBEN O EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS

- CRIT BCS
- PATRONATO DEL ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE LA PAZ, A.C. (*)
- PATRONATO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS DE LA PAZ, A.C. (*)
- CENDI "LUZ DAVIS DE MENDOZA" (*)
- ESCUELA DE MUSICA (*)
- MUSEO DE MUSICA DEL TRIUNFO (*)
- COMISIÓN ESTATAL DE EMERGENCIA (*)
- CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C. (*)
- CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN BCS (*)
- ESCUELA PREPARATORIA "JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVON"
- CASA VALENTINA (*)
- CARRERA BAJA MIL (*)

Nota: Los Sujetos Obligados que pueden cumplir con las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, a través de su coordinadora de sector, o bien, a través de la dependencia o entidad que entrega el recurso público; se identifican con (*).

